

EL DEBATE SOBRE EL RETORNO A UN CONGRESO BICAMERAL

Cuidado con el Senado

Primero fue una propuesta de la célula parlamentaria aprista, en agosto pasado, para volver al sistema bicameral. Luego, un comentario suelto de Luz Salgado, a principios de enero, en el sentido de que “vería con simpatía tener un pequeño Senado”. Finalmente, esta semana, un enjundioso artículo de Kenji Fujimori en **El Comercio**, en el cual sostuvo que había llegado el momento de revisar la tradicional posición del fujimorismo en contra de la bicameralidad, debido a que las circunstancias han cambiado y a que “la bicameralidad permitiría ayudar a moderar el proceso legislativo a unas proporciones más acordes con la ponderación que necesitan las leyes de la República”. Tratándose de la presidenta del Congreso y del congresista más votado de Fuerza Popular, parece que el tema viene en serio.

El debate que se viene dando entre los especialistas se centra en el número total de representantes y las funciones que tendría la Cámara Alta, pero se descuida la enorme relevancia del sistema electoral que se escoja para la conformación de este nuevo Senado. La composición sería muy diferente si se va por el camino de la representación territorial —que cada región tenga el mismo número de representantes— o si se elige el Senado por distrito nacional único.

Por ejemplo, si se decide que se elijan dos senadores por cada uno de los 26 distritos electorales en que se divide el Perú (Lima, Callao, Lima provincias y los 23 departamentos restantes) y se aplica esta fórmula a los resultados de las últimas elecciones, Fuerza Popular habría obtenido 39 curules de las 52 en juego, es decir, 75% del nuevo Senado.

Si, en cambio, se decide que el nuevo Senado se elija por distrito nacional único, la conformación de la nueva cámara sería aproximadamente proporcional al resultado de la votación nacional. Es decir, si Fuerza Popular recibía 36% de los votos válidos para el Congreso, como en efecto ocurrió el 2016, su bancada hubiese obtenido 21 de las 52 curules en juego, es decir, 40% del nuevo Senado.

Algunos especialistas defienden la distribución territorial con el argumento de que así se eligen senadores en Estados Unidos, Argentina, Chile o Brasil, olvidando que en la mayoría de esos casos se



ALFREDO Torres

Presidente ejecutivo de Ipsos Perú



trata de estados federales. El Perú, en cambio, es un estado unitario. El sistema electoral que se emplea actualmente para elegir el Congreso de la República ya recoge separadamente los votos de cada región y eso es conveniente para que, por ejemplo, Moquegua tenga sus propios representantes, pero no es prudente reiterar este sistema de elección a nivel de un eventual Senado, porque el Perú debe transitar de manera equilibrada entre la unidad y la descentralización. De lo contrario, se acentuarán tendencias regionalistas como las que,

por ejemplo, imperan hoy en Moquegua cuando se niega a compartir “su agua” con la vecina Arequipa.

La representación territorial que llevaría a que Lima tenga el mismo número de representantes que Moquegua y otros departamentos conllevaría, además, una situación muy injusta para los 7 millones de votantes inscritos en la capital en comparación con los 140 mil votantes de Moquegua: los votos de los segundos valdrían 50 veces más que los de la provincia de Lima, donde, además, se genera la mitad del PBI del Perú.

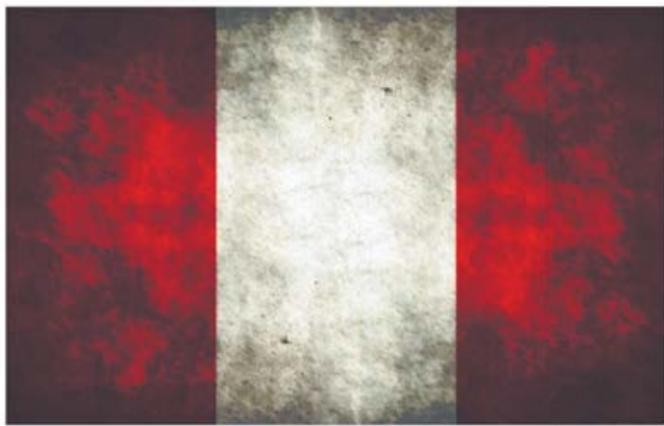
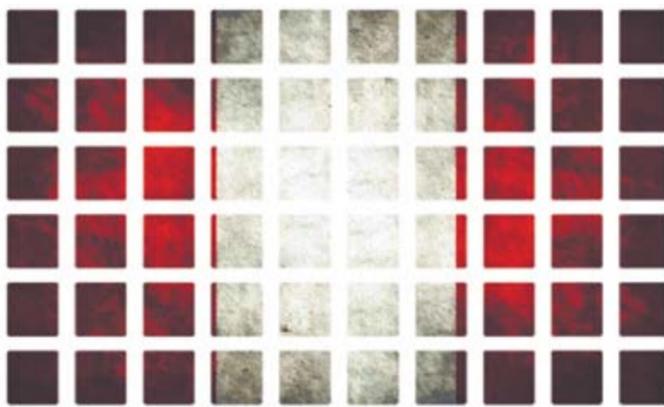


ILUSTRACIÓN: GIOVANNI TAZZA

“La composición sería muy diferente si se va por el camino de la representación territorial o si se elige el Senado por distrito nacional único”.

La mayor parte de la opinión pública está en contra de la creación del Senado. Según la última encuesta de Ipsos Perú, 55% prefiere que exista una sola cámara mientras 36% apoya la conformación de dos cámaras. Si a pesar de la resistencia de la población, se decide crear un Senado, este debe ser elegido en votación nacional y no por territorios, no solo porque el país necesita una visión unitaria sino también porque esta es la mejor manera de contribuir a la generación de partidos políticos nacionales. De optar por el sistema de uno o dos senadores por circunscripción territorial, no solo se correría el riesgo de darle fácil mayoría al ganador de las elecciones generales, sino que también

se abriría la puerta a la elección de caudillos locales, como ocurre actualmente con la elección de los gobernadores regionales.

La creación de un Senado puede ser necesaria. Como bien ha observado Fernando Tuesta, los congresos unicamerales son propios solo de países pequeños de países que han transitado o transitan por el autoritarismo socialista. Existen buenos argumentos —como los esgrimidos por Kenji Fujimori en su artículo del martes pasado— que sustentan la conveniencia de la bicameralidad. La cuestión de fondo es que cualquiera que sea el tamaño de Senado que se escoja, este debe ser elegido respetando el principio de un ciudadano, un voto (no puede haber ciudadanos cuyos votos pesen más que los demás). Conceder el mismo número de representantes a regiones con muchos electores y regiones escasamente pobladas sería muy dañino para la democracia peruana. ■

EL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS

Trump y el festejo de lo imposible



JUAN CARLOS Chávez

Periodista



Debo admitir que soy de los que se atrevieron a pronosticar que el ahora presidente de Estados Unidos, Donald Trump, no pasaría de ser una anécdota en la historia de las elecciones generales del 8 de noviembre.

Esa seguridad que me acompañó hasta el mismo día de la votación nunca fue el resultado de una actitud antojadiza o partidaria. Analicé y creí con sensatez que el populismo, la demagogia política y el discurso fanático no podían encajar. Menos aun en una nación multicultural y más curtida que otras en el manejo y la elección de sus líderes.

Hoy, 48 horas después de la investidura presidencial de Trump, soplan vientos de furia. Se siente un país polarizado, expectante, incluso dividido. Y aunque algunas voces insistan en decir lo contrario estamos frente a un escenario más incierto a nivel de gobierno que cuando se oficializó la candidatura del magnate de bienes raíces, y un sector importante de la clase trabajadora (especialmente blanca) lo vio como la solución inmediata a sus problemas.

Las consecuencias de todo ese terremoto político que sacudió la contienda presidencial, lejos de disiparse, parecían adquirir mayor fuerza. Lo vemos en un mandatario que, en su primer discurso de apertura, hizo a un lado el mensaje conciliador y se inclinó por un tono revanchista y desafiante.

Fiel a su estilo, Trump criticó a los políticos tradicionales y apostó a que Estados Unidos volverá a recuperar su liderazgo y supremacía en todos los campos de acción.

Los detalles sobre cómo logrará concretar lo que hará en su gobierno quedaron a

la deriva en su discurso presidencial. ¿Sorpresa? Ninguna.

La incertidumbre y el riesgo no son los mejores condimentos a la hora de hacer política seria.

Con Trump esas variantes dan la impresión de estar presentes en el tiempo. Todo esto sin el hecho de considerar que es el primer mandatario que asume el puesto en la Casa Blanca sin ninguna experiencia en el manejo de gobierno o en las Fuerzas Armadas.

¿Hacia dónde irá el país con el nuevo presidente y cuál será el resultado de sus políticas para recuperar esa grandeza a la que se refiere día y noche? Nadie, con certeza, lo sabe. Primero porque Trump nunca fue un candidato republicano tradicional y, segundo, porque sus promesas siempre fueron vagas y jamás tuvieron un punto referencial.

Continuamos esperando, con ansias y hasta con los dedos cruzados, que Trump unifique el país y ofrezca más oportunidades. Pero especialmente que llegue a ser el mandatario de todos, algo que aseguró después de ganar sorpresivamente a Hillary Clinton en las urnas.

Lo dicho, por supuesto, tiene a muchos con el corazón en la mano. Y entre los hispanos, ni se diga. El temor es sustentado: Trump parece continuar con la idea de cerrar el paso a la inmigración, abandonar tratados comerciales y no dejar espacio a cualquier amnistía. Una nueva era recién comienza. ■

SIN LICENCIA

Matrimonio sin ley

Una jueza quiere proteger los derechos de una pareja homosexual. Ha ordenado a Reniec inscribir su matrimonio, realizado en México, en el 2010. Lo ha hecho pasando por encima de la ley.

La ley es el Código Civil. El artículo 234 define el matrimonio como la unión voluntaria de varón y mujer “a fin de hacer vida común”, “con sujeción a las disposiciones de este código”.

Hay quienes piensan que esta ley colisiona con el principio constitucional de “igualdad ante la ley”.

Hay discriminación si a un varón y a una mujer no se les permite realizar el matrimonio civil. Pero si quienes piden el derecho son un varón y un varón (o dos mujeres), ¿se produce un trato discriminatorio “ante la ley”?

Los derechos fundamentales están por encima de la legislación. La ley que tiene un contenido injusto debe ser denunciada y cambiada. Se la puede cambiar a través del control constitucional o se la puede cambiar a través de nueva legislación.

Un juez no puede ni debe usar una sentencia para expresar su opinión sobre lo que debería ser la ley. No puede porque no está facultado para crear leyes. Solo el Congreso tiene esa facultad.

La resolución de la jueza sobre este caso es lamentable. Es lamentable, en efecto, que un



FEDERICO Salazar

Periodista



juez no sepa que su deber funcional es aplicar la ley o denunciarla, pero no crear sus propias leyes.

Yo creo en los derechos de una pareja de seres humanos al margen de su género sexual. Sé que la mayoría no cree en eso. Sé, por eso mismo, que para cambiar la ley debo antes convencer a los demás.

La jueza que ha resuelto el caso no cree que deba convencer a nadie. No cree que las leyes deban pasar por el proceso democrático y electoral en el que la mayoría expresa su opinión. Cree que ella está por encima de todo eso.

Reniec no puede hacerle caso a una jueza que salta por encima de la ley. No basta con que se invoque un derecho constitucional. Antes hay que adecuar la ley.

Si una ley vulnera un derecho constitucional, hay un procedimiento formal para cambiar la ley o desconocer su vigencia. Pueden hacerlo el Tribunal Constitucional o el Poder Legislativo. No puede hacerlo una jueza.

La jueza, para fundamentar su sentencia, recurre a votos en minoría del TC (Exp. 00139 2013-PA/TC). No se basa en la resolución en mayoría, sino en los votos singulares!

La jueza dice que defiende los derechos de la minoría homosexual porque el proyecto de ley de unión civil no fue aprobado. Reconoce que “existe aún incertidumbre con respecto a si en el Perú se reconocerá derecho alguno

a dichas parejas” (homosexuales) (Considerando 27).

Esto es como decir: la mayoría democrática del Congreso no ha reconocido este derecho, por lo tanto, yo lo hago. O también: “Yo resuelvo se incumpla la ley del Congreso porque es mejor mi criterio”.

La jueza se apoya en las manifestaciones y marchas en favor de los derechos homosexuales (Considerando 28). Como si las marchas tuvieran algo que ver con la justicia de un reclamo o la legalidad de una sentencia.

La jueza cita una serie de países en los que se reconoce estos derechos. En todos es a través de leyes o a través de control constitucional. Ella propone para el Perú su propia decisión jurisdiccional.

Las personas afectadas, dice la jueza, “no pueden estar a la espera de que se legisle a favor de ellos” (Considerando 29). Si ese fuera un criterio jurisprudencial, los jueces podrían ordenar invasiones de terrenos, apropiaciones de dinero o cambios de propiedad en registros públicos.

La mejor manera de proteger los derechos de las personas no es, precisamente, burlar la ley. Es hacer leyes que consagren los derechos.

Los derechos constitucionales deben ejercerse y reclamarse dentro del ordenamiento institucional. Los homosexuales merecen una defensa de sus derechos desde la ley y la Constitución, no desde la arbitrariedad judicial. ■

El Comercio

Director General:
FRANCISCO MIRÓ QUESADA CANTUARLAS

Director Periodístico:
FERNANDO BERCKEMEYER OLAECHEA

Directores fundadores:
Manuel Amunátegui [1839-1875] y Alejandro Villota [1839-1861]

Directores:
Luis Carranza [1875-1898]
José Antonio Miró Quesada [1875-1905]
Antonio Miró Quesada de la Guerra [1905-1935]
Aurelio Miró Quesada de la Guerra [1935-1974]
Luis Miró Quesada de la Guerra [1935-1974]
Óscar Miró Quesada de la Guerra [1980-1981]
Aurelio Miró Quesada Sosa [1980-1998]
Alejandro Miró Quesada Garland [1980-2011]
Alejandro Miró Quesada Cisneros [1999-2008]
Francisco Miró Quesada Rada [2008-2013]
Fritz Du Bois Freund [2013-2014]